



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 26 de febrero de 2024

COMUNICACION N° 2024/057

Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL - Autorización para suscribir compromisos de integración en fechas futuras en el “Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay V CAF-AM”.

Se pone en conocimiento del mercado, que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó, en el día 26 de febrero de 2024, la siguiente resolución:

“Autorizar a UNION CAPITAL AFAP S.A., AFAP SURA S.A., REPÚBLICA AFAP S.A. e INTEGRACION AFAP S.A. a firmar compromisos de integración en fechas futuras, para la inversión de los recursos de los Subfondos de Crecimiento y Acumulación y del Fondo Voluntario Previsional que administran, en los Certificados de Participación a emitirse bajo el “Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay V CAF-AM”.

Cra. Patricia Tudisco

Intendente de Regulación Financiera

Exp. 2024-50-1-00337